

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución Nº 679/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Gustavo BOROVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 679/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

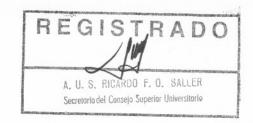
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 679/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumno Daniel Gustavo BOROVSKY, Legajo Nº 106194, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 888/2007

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

rdg. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento